



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO

Quórum en el cincuenta y cinco (55) Conf.

S.O. 22/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0455

ACTA No. 045 – 2025

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Portovelo, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las quince horas, se constituyó el Concejo Municipal en el salón de la ciudad "Arturo Aguilera Salazar", presidida por la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, con la participación del Vicealcalde Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya y los Concejales Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Sra. Francisca Elizabeth Sánchez Jaramillo, Sra. Jessica Nataly Ordoñez Zhigue. Contando con la participación de la Ing. Cristina Ajila, Directora Financiera; Arq. Carlos Armijos, Jefe de Avalúos y Catastros II; Ing. Jinson Romero, Director de Planificación; Ing. Johanna Martínez, Directora Administrativa; y, Dr. Wilman Armijos, Procurador Síndico, actúa como Secretaria General y del Concejo Municipal, la Abg. Yuri Anabel Ordóñez Macas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 044-2025 de sesión ordinaria celebrada el miércoles 17 de septiembre del 2025.
4. Análisis y aprobación en segunda instancia del Proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL URBANO Y RURAL, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO PARA EL BIENIO 2026-2027".
5. Asuntos varios.
6. Clausura.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

A través de secretaría, se procede a constatar el quórum reglamentario:

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: presente.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: presente.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: presente.
Sra. Francisca Elizabeth Sánchez Jaramillo: presente.
Sra. Jessica Nataly Ordoñez Zhigue: presente.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede a la instalación de la sesión.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: agradezco la presencia de ustedes, declaro instalada la Sesión Ordinaria, siendo las quince horas veintisiete minutos.





S.O. 22/SEPTIEMBRE/2025

Cuatrocientos cincuenta y seis (456) *Yulissa*
Folio No. 0456

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros concejales, antes de someter a aprobación el Orden del Día, deseo poner en su conocimiento que hemos recibido una notificación emitida el 17 de septiembre de 2025, a las 14h03, de la Sala de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, en la que solicita que se convalide el desistimiento del recurso de apelación presentado dentro del proceso de Acción de Protección con medida cautelar No. 07312-2022-00244, interpuesto por el Abg. Javier Andrade Cadena, Gerente General y representante legal de la compañía AVPARTNER SERVICIOS CIA. LTDA., actuando esta como apoderada general en Ecuador de la compañía ROUND HOUSE MINING INC., en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portovelo. Por ello y considerando la urgencia y obligatoriedad del requerimiento judicial, solicito se incluya un nuevo punto en el Orden del Día: "Convalidación del desistimiento de la apelación a la acción de protección en el caso de la declaratoria de utilidad pública para la vía Cabo de Hornos y el puente El Soroche". Esta convalidación debe ser conocida por el Concejo Municipal. Para el análisis contamos con el Informe Jurídico No. GADMP-PS-2025-275, de fecha 22 de septiembre de 2025. Asimismo, el Procurador Síndico brindará la explicación jurídica, a fin de que los señores concejales puedan emitir una decisión fundamentada. Pongo a consideración esta moción, de contar con el respaldo necesario, solicito se incorpore como punto Quinto del Orden del Día.

Por Secretaría se procede a someter a votación la aprobación del orden del día incorporando el punto presentado por la señora Alcaldesa y apoyado por los concejales, mismo que quedaría de la siguiente manera:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 044-2025 de sesión ordinaria, celebrada el miércoles 17 de septiembre del 2025.
4. Análisis y aprobación en segunda instancia del Proyecto de "**ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL URBANO Y RURAL, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO PARA EL BIENIO 2026-2027**".
5. Convalidación al desistimiento de la apelación a la acción de protección en el caso de la declaratoria de utilidad pública para la vía cabo de hornos y puente el soroche.
6. Asuntos varios.
7. Clausura.

A través de secretaría se somete a votación:

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: apruebo el Orden del Día.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: apruebo el Orden del Día.

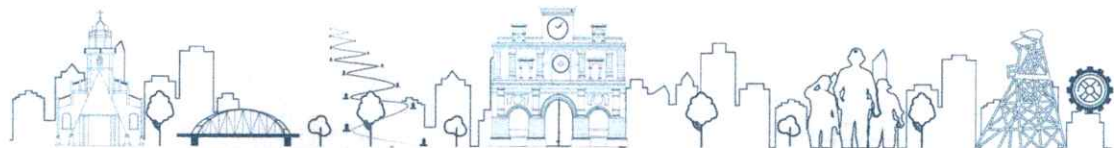
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: apruebo el Orden del Día.

Sra. Francisca Elizabeth Sánchez Jaramillo: apruebo el Orden del Día.

Sra. Jessica Nataly Ordoñez Zhigue: apruebo el Orden del Día.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: apruebo el Orden del Día.

Página 2 de 21





Cuatrocientos cincuenta y siete (457) Conf.

S.O. 22/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0457

PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 044–2025 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

A través de secretaría se da lectura al Acta N° 044–2025.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: una vez revisada el acta y concluida su lectura, se solicita a la secretaria proceder con la votación.

A través de secretaría se procede a tomar votación:

Dr. Luis Maldonado: tras haber leído el acta 044 de la sesión ordinaria celebrada el 17-09-2025, la apruebo con las correcciones mencionadas a la secretaria.

Sra. Letty Dávila: tras la lectura del acta número 044 de sesión realizada el 17-09-2025, constatando la corrección de los errores en la mencionada acta doy por aprobada.

Lic. Andrea Jara: una vez revisada y leída el acta apruebo la misma, que se llevó a cabo el 17-09-2025, que corresponde al acta número 044-2025.

Sra. Francisca Sánchez: apruebo el acta número 044-2025 de sesión ordinaria celebrada el miércoles 17-09-2025 con las correcciones realizadas.

Sra. Jessica Ordoñez: apruebo el acta número 044-2025 de sesión ordinaria celebrada el miércoles 17-09-2025 con las correcciones realizadas.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber revisado el acta n° 044-2025, apruebo la misma.

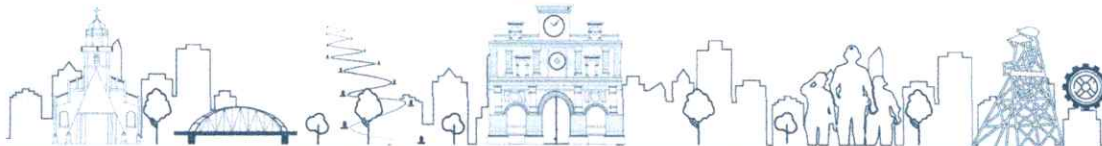
El Concejo Municipal por unanimidad **Resuelve: APROBAR** el Acta N° 044–2025 de sesión ordinaria celebrada el miércoles 17 de septiembre del 2025.

PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PROYECTO DE “ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL URBANO Y RURAL, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO PARA EL BIENIO 2026-2027”.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros el día de hoy nos acompaña el técnico de la Unidad de Avalúos y Catastros, así como los directores departamentales, a fin de atender las inquietudes que surjan durante el análisis en segunda instancia del proyecto de ordenanza. En la primera instancia se realizaron algunas observaciones, mismas que han sido subsanadas y, se aclararán ciertos términos para proceder con la aprobación correspondiente. A continuación, doy la palabra al Arq. Carlos Armijos, Analista de la Unidad de Avalúos y Catastros II.

Interviene el Arq. Carlos Armijos Analista de la Unidad de Avalúos y Catastros II: buenas tardes, señora alcaldesa, señores concejales y compañeros presentes. Esta tarde como parte del proceso de análisis realizado en la primera instancia a la ordenanza, se determinó la necesidad de revisar de manera específica los artículos 13, 14, 19, 25, 26 y 40, por cuanto contienen aspectos técnicos que requerían ajustes para garantizar su correcta aplicación. En ese sentido, procedo con la lectura detallada de

Página 3 de 21





Cuatrocientos cincuenta y ocho (458) Def

S.O. 22/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0458

los artículos mencionados, exponiendo las observaciones realizadas, así como los criterios técnicos y jurídicos que fueron considerados para su debida subsanación, a fin de que puedan ser tratados y evaluados en esta segunda instancia.

En primer lugar, nos remitimos al Capítulo III del Proceso Tributario, específicamente al artículo 13, referente a deducciones, rebajas y exenciones. Cabe mencionar que, durante la revisión, se identificó que este artículo debía incorporar disposiciones contempladas en el artículo 510 del Código Orgánico, el cual establece exenciones temporales que deben ser recogidas en la ordenanza vigente. Dicho artículo señala que "gozarán de una exención por los cinco años posteriores al de su terminación o al de la adjudicación, en su caso" los siguientes bienes:

- a) Los bienes amparados por la institución del patrimonio familiar, siempre que no superen un avalúo de 48.000 dólares.
- b) Las casas construidas con préstamos otorgados para este fin por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, las asociaciones mutualistas y cooperativas de vivienda, y únicamente hasta el monto del crédito concedido para dicho propósito. En el caso de construcciones de varios pisos, se considerarán terminadas aquellas áreas que estén en uso, aun cuando otras partes de la edificación permanezcan inconclusas.
- c) Los edificios destinados a viviendas populares y aquellos construidos para uso hotelero, que gozarán de una exoneración por hasta dos años posteriores a su construcción.

Asimismo, se establece que las casas destinadas a vivienda que no se encuentren contempladas en los literales a), b) y c), así como los edificios con fines industriales, también podrán acogerse a este beneficio, aplicando la exención por cada piso de manera independiente, siempre que puedan ser habitados individualmente, conforme al año de su respectiva terminación.

Por otro lado, se aclara que no se causará impuesto sobre aquellos edificios que deban ser reparados para poder ser habitados, siempre que dichas reparaciones duren más de un año y abarquen más del 50 % del inmueble. En cuanto a los edificios que deban ser reconstruidos en su totalidad, se establece que se sujetarán a las disposiciones previstas para nuevas construcciones.

Este artículo establece una exención aplicable a ciertos predios con construcciones que hayan sido edificadas o adquiridas mediante préstamos hipotecarios otorgados por entidades públicas asociadas, tales como el Banco del IESS, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, y otras entidades de cooperación financiera. En estos casos, los beneficiarios podrán acogerse a exenciones en el pago del impuesto predial, conforme a lo dispuesto en la normativa. Estas exenciones representan una rebaja sobre la base imponible del impuesto, la cual varía entre el 20 % y el 40 %, en función de la naturaleza del crédito o del tipo de adquisición realizada.

En lo que respecta al artículo 13, sobre deducciones, rebajas y exenciones, se establece una exención aplicable a ciertos predios con construcciones que hayan sido





Cuatrocientos cincuenta y Nueve (459) Ocul

S.O. 22/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0459

edificadas o adquiridas mediante préstamos hipotecarios otorgados por entidades públicas asociadas, tales como el Banco del IESS, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, cooperativas de vivienda y otras entidades de financiamiento social.

Los predios que cumplan con estos criterios podrán acogerse a rebajas en el impuesto predial, las cuales se aplican como un descuento sobre la base imponible, en función de la naturaleza del crédito o forma de adquisición. Este descuento puede oscilar entre el 20 % y el 40 %, y su aplicación está fundamentada tanto en la ordenanza vigente como en el artículo 510, que establece exenciones temporales por un período de cinco años posteriores a la adquisición o a la finalización de la construcción siempre que se realice la entrega de obra.

Cabe recordar que este beneficio ya se encontraba previsto en el artículo 503, el cual fue analizado y aprobado anteriormente, en el proceso de revisión de la ordenanza hace aproximadamente dos años. El artículo 510 no reemplaza al 503, sino que actúa como un complemento normativo, introduciendo condiciones específicas para aplicar exoneraciones por un periodo definido. Por ejemplo, se aclara que el beneficio debe renovarse o registrarse en cada actualización bienal del catastro.

En municipios que cuentan con sistemas automatizados y registros interconectados, la exoneración se aplica de forma automática. Sin embargo, nosotros en la actualidad debido a que el procedimiento es manual, el contribuyente debe presentar una solicitud formal y sustentar el cumplimiento de los requisitos. Es fundamental que el ciudadano acompañe esta solicitud con documentación que respalde, entre otros aspectos, que el avalúo del bien no supera los 48 mil dólares, tal como lo establece la normativa vigente.

Pasando al artículo 19, sobre la Certificación de Avalúos, se ha realizado la revisión del procedimiento administrativo, definiendo con claridad los requisitos que deben cumplir los contribuyentes para obtener este documento. El texto actualizado dice lo siguiente:

La Unidad de Avalúos y Catastros conferirá la certificación sobre el valor de la propiedad urbana y rural, cuando así lo soliciten los contribuyentes o responsables del pago del impuesto predial, previa presentación de la documentación correspondiente.

Los requisitos actualizados para la emisión de esta certificación son los siguientes:

1. Petición en especie valorada dirigida a la Unidad de Avalúos y Catastros, conforme a lo dispuesto en resolución administrativa.
2. Certificado de no adeudar al municipio, a nombre del propietario del bien inmueble.
3. Certificado actualizado del Registro de la Propiedad, que refleje la situación actual del inmueble.
4. Levantamiento planimétrico georreferenciado con coordenadas bajo el datum WGS84, obligatorio para predios rurales y actualizado en caso de predios urbanos. Este debe estar legalizado por el Departamento de Planificación,





Levantamiento del terreno (460) Quf.

S.O. 22/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0460

especialmente en procesos de compra-venta o cuando el técnico lo solicite debido a desactualización o conflictos de información.

5. Comprobante de pago del impuesto predial vigente.

Es importante recalcar que, en la mayoría de los casos de solicitud de certificación de avalúo especialmente en procesos de compra-venta, es necesario que exista una planimetría previamente aprobada para proceder con la emisión del documento.

Referente al numeral 4 del artículo 19, se establece que el levantamiento planimétrico con coordenadas georreferenciadas debe ser legalizado por el Departamento de Planificación. Esta exigencia se incorpora para contar con información técnica precisa en aquellos casos donde se identifiquen desactualizaciones significativas o contraposiciones entre la información física del predio y la registrada en el catastro.

Cabe destacar que la solicitud de un levantamiento planimétrico no es obligatoria en todos los casos, por ejemplo, cuando se trata simplemente de emitir una certificación de avalúos. Sin embargo, sí es requisito indispensable en procesos de compra-venta, conforme a las disposiciones vigentes. Por ello, se sugiere que este requerimiento se active únicamente en situaciones excepcionales, como cuando existe información catastral desactualizada, predios con registros antiguos, inconsistencias evidentes o cuando hay litigios, conflictos de linderos o contraposiciones legales.

En estos casos, el levantamiento planimétrico permite al área técnica conocer con precisión la realidad física y jurídica del predio, y así emitir certificaciones acordes a la realidad territorial. También es importante recalcar que, para trámites relacionados con entidades bancarias u operaciones notariales, el certificado de avalúos es obligatorio, y el usuario debe presentar también el certificado actualizado del Registro de la Propiedad, el cual no puede ser una copia, sino el original vigente, ya que forma parte de los requisitos habilitantes tanto para la Oficina de Avalúos como para otras dependencias involucradas en el trámite.

Se ha detectado en la práctica que, en algunos casos, se solicita un certificado de no adeudar al municipio más de una vez para distintos departamentos dentro del mismo trámite. Sin embargo, se aclara que el certificado de no adeudar es único y válido para todo el proceso administrativo, sin necesidad de obtener uno diferente por cada unidad. Esto aplica para trámites internos entre Avalúos y Catastros, Ordenamiento Territorial, o cualquier otra unidad administrativa, salvo disposición expresa que exija lo contrario.

Sobre el artículo 14, se verificó que no requería modificación. Se realizó una revisión con la Procuraduría Síndica, quien confirmó que su redacción está debidamente enmarcada dentro de la normativa vigente. Este artículo establece la contribución al Cuerpo de Bomberos, fijada en el 0.15 por mil del valor del avalúo catastral de la propiedad, monto que se mantiene conforme a lo dispuesto legalmente.

En relación con el artículo 26, también se ratificó su redacción, verificando la correcta aplicación de la tarifa del 1 por mil, en concordancia con los lineamientos normativos y la estructura tributaria vigente para el cálculo de las tasas e impuestos.





Cuatrocientos Sesuete y Cuero (461) Def.

S.O. 22/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0461

Avancemos hacia el artículo 40, para continuar con el análisis de la ordenanza y sus implicaciones técnicas y legales dentro del marco de actualización catastral y tributaria. En este artículo se abordó la tarifa aplicable al impuesto predial para el área rural. Inicialmente, se había propuesto establecer una tarifa del 3.2 por mil. Sin embargo, tras la revisión realizada conjuntamente entre la Unidad de Avalúos y Catastros y la Procuraduría Síndica, se determinó que el COOTAD establece como tope máximo el 3.0 por mil para zonas rurales, por lo cual no es posible legalmente superar dicho valor.

Cabe mencionar que ya nos encontramos aplicando la tarifa máxima permitida por el COOTAD en el área rural. En ejercicios anteriores, específicamente dos bienios atrás, la tarifa era del 2.75 por mil; sin embargo, progresivamente se ha ido incrementando hasta alcanzar el 3.0 por mil actual, que es el límite legal vigente.

En cuanto al área urbana, el COOTAD permite aplicar una tarifa de hasta el 5.0 por mil. En el caso de nuestro cantón, en el bienio anterior se aplicó una tarifa de 4.1 por mil, y para este nuevo bienio se ha propuesto un ajuste al 4.2 por mil, manteniéndose dentro de los parámetros legales.

Observaciones sobre la base imponible en el área rural.

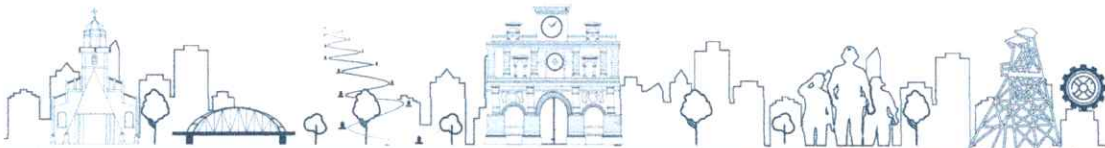
Durante el análisis de la configuración de la base imponible, se identificó que, en algunos casos, se ha venido aplicando una rebaja general del 40 % sobre el avalúo total del predio (terreno más construcción), lo que resulta en una base imponible reducida al 60 %. Esta situación se evidenció en casos revisados, como el del sector de Agua dulce donde se aplicaron reducciones sin documentación de respaldo.

Es importante aclarar que estas rebajas únicamente deben aplicarse cuando existen motivaciones justificadas, tales como adquisición mediante hipoteca, construcción con créditos otorgados por entidades públicas (como el IESS o el Banco Ecuatoriano de la Vivienda), o pertenencia a programas sociales que habiliten exoneraciones temporales, según lo estipulado en el artículo 13 de la ordenanza y el artículo 510 del COOTAD.

Por lo tanto, se hace un llamado a la revisión exhaustiva de los registros y a evitar la aplicación automática de rebajas generalizadas en la base imponible sin que medie una solicitud formal por parte del contribuyente y sin el respectivo sustento técnico y legal. En caso contrario, se incurriría en una inconsistencia administrativa, que podría ser observada por instancias de control como la Contraloría General del Estado, al no haberse recaudado el 100 % del impuesto correspondiente.

En conclusión, la base imponible debe ser igual al avalúo total del predio (terreno más construcción), salvo en los casos excepcionales en los que proceda una rebaja debidamente motivada y documentada.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: de acuerdo con la explicación del Arq. Carlos Armijos, la semana pasada consulté cómo se determina la base imponible, ya que entendía que el avalúo total de un predio debía ser la suma del avalúo del terreno y el de la construcción. Sin embargo, observé que en los títulos de pago se está aplicando una base imponible reducida, lo cual me generó dudas. El arquitecto explicó que esto se debe a una rebaja del 40% que se ha venido aplicando a todos los predios.





Resolución de Junta y Del (462) Quf.

S.O. 22/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0462

Ante esto, me preocupa que se mantenga dicha rebaja sin un sustento normativo claro, ya que podríamos ser observados por las entidades de control. Pero, al mismo tiempo, si decidimos eliminarla, ¿cuáles serían las implicaciones financieras y legales? Considero necesario que el área financiera y jurídica nos brinden un análisis más profundo, porque estamos arrastrando una omisión que nos puede causar problemas.

Interviene la Ing. Cristina Ajila, Directora Financiera: Si la quitamos, elevaría el monto a pagar de predios y si seguimos manteniendo el criterio actual sin hacer los ajustes necesarios, vamos a dejar de percibir ingresos que le corresponden a la institución. En una auditoría posterior, si el auditor detecta esta omisión, ese monto no cobrado se va a prorratear y nos lo van a cobrar, y a nosotros nos correspondería asumir lo que corresponde al período actual, ese valor se va a imputar al área que emitió los títulos de crédito y a todos los departamentos que estén involucrados.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: en realidad, eso no está en la ordenanza; es una fórmula matemática que se ha venido aplicando en el área de Avalúos y Catastro. En ningún momento el Concejo, ni hace dos años ni ahora, ha tomado una decisión para reducir un porcentaje; no existe una disposición expresa en ese sentido.

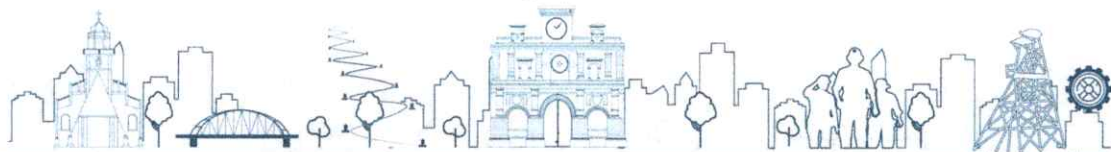
Interviene el Analista de Avalúos y Catastros II: lo que ocurre es que aquí solo se enmarca lo que establece el COOTAD, y se menciona la base imponible, pero se determina la base sin considerar el COOTAD. Las exenciones y reducciones se aplican dentro de ese marco. No se trata de que se deba bajar en su totalidad un 20 o 40% de todos los predios, sino que esas reducciones aplican según cada caso específico. Por ejemplo, si se trata del interés sobre una propiedad o un préstamo, esa sería la forma correcta de modificar la base imponible. Sin embargo, no existe ninguna disposición en la ordenanza que establezca algo diferente a lo que usted menciona.

Interviene la Directora Financiera: la única solución viable, y esta es mi sugerencia, es que mientras se regule el catastro, se mantenga el porcentaje actual para evitar un incremento fuerte. Estamos proponiendo un aumento sin tener aún un conocimiento claro de lo que está ocurriendo, por lo que si mantenemos el porcentaje actual no habrá un impacto tan fuerte en los contribuyentes.

Interviene el Analista de Avalúos y Catastros II: concluida la lectura del articulado de la ordenanza mismos que han sido corroborados y modificados, estableciendo una tasa diferenciada para las áreas rural y urbana, de acuerdo con la base imponible. En el área urbana se ha fijado una tasa del 4.2 por mil, con un ligero incremento respecto al periodo anterior, mientras que en el área rural se mantiene en 3.0 por mil. Esta última se conserva así porque ya estamos en el límite del porcentaje permitido. ¿Alguna observación o novedad al respecto?

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: habiéndose conocido que las observaciones han sido debidamente subsanadas y tomando en cuenta la nueva propuesta del Analista de Avalúos y Catastros II sobre la modificación de los porcentajes para las áreas urbana y rural, se procederá a someter a votación.

A través de secretaría se procede a tomar votación:





Cuarenta y seis (463) Conf.

S.O. 22/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0463

Dr. Luis Maldonado: tras haber escuchado la explicación del Analista de Avalúos y Catastro. En esta segunda instancia, apruebo el proyecto de Ordenanza que regula la formación del catastro predial urbano y rural, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portovelo para el bienio 2026-2027.

Sra. Letty Dávila: Tras la explicación dada por el Arq. Carlos Armijos, Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, asimismo el jurídico quien nos brinda el asesoramiento para que nuestras acciones estén siempre dentro del marco legal, con el aporte de la Ing. Cistina Ajila dentro de su análisis financiero también dando las respectivas aclaraciones y análisis, con estos antecedentes podemos realizar un trabajo de legislación de manera correcta y sin afectaciones, es así que apruebo en esta segunda instancia el proyecto de Ordenanza que regula la formación del catastro predial urbano y rural, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portovelo para el bienio 2026-2027, y resaltando el artículo 25 donde se fija la tarifa para los predios del bienio 2026-2027, manteniéndose en el área rural el 3 por mil ya que está en su techo,, y en el área urbana de 4.1 a 4.2 por mil.

Lic. Andrea Jara: compañera Alcaldesa, compañeros Concejales, compañeros Directores Departamentales, jefes de unidad. Luego de realizar el análisis, tomando en cuenta que en la sesión anterior quedaron ciertas inquietudes, que en esta sesión ya pudieron abordarse nuevamente con las respectivas correcciones, apruebo en segunda instancia el proyecto de ordenanza que regula la formación del catastro predial urbano y rural, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales del Gobierno Autónomo Centralizado Municipal del Cantón Portovelo para el bienio 2026-2027, es necesario recalcar la participación del jefe de unidad, arquitecto Carlos Armijos, la participación de la directora financiera, de igual manera la intervención del señor síndico, al darnos las pautas necesarias para poder realizar este trabajo y apegarnos a la normativa vigente que regula siempre el régimen de esta municipalidad como es el articulado que corresponda al COOTAD, esperando que se ponga de manifiesto con esta ordenanza el trabajo que tiene que realizar el respectivo departamento. Apruebo en esta segunda instancia.

Sra. Francisca Sánchez: Tras el análisis, en segunda instancia apruebo el proyecto Ordenanza que regula la formación del catastro predial urbano y rural, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portovelo para el bienio 2026-2027.

Sra. Jessica Ordóñez: Tras el análisis, en segunda instancia apruebo el proyecto Ordenanza que regula la formación del catastro predial urbano y rural, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portovelo para el bienio 2026-2027.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber analizado, en segunda instancia, la ordenanza que regula la formación del catastro predial urbano del cantón Portovelo para el bienio 2026-2027, procedo a aprobarla. Sin embargo, quiero dejar constancia de que, en las aprobaciones anteriores desde que somos parte del Concejo Municipal no se brindó una explicación suficiente sobre la determinación de la base imponible, información que





Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (464)

S.O. 22/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0464

recién ha sido puesta en conocimiento del Concejo en esta sesión. En tal sentido, se solicitará al área técnica que realice la revisión correspondiente, a fin de asegurar la correcta emisión de los títulos de crédito por concepto del impuesto predial.

Una vez concluido el análisis y realizado el debate en segunda instancia, el Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar en segunda instancia el proyecto de Ordenanza que regula la formación del catastro predial urbano y rural, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portovelo para el bienio 2026-2027.

PUNTO CINCO: CONVALIDACIÓN AL DESISTIMIENTO DE LA APELACIÓN A LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN EN EL CASO DE LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA VÍA CABO DE HORNO Y PUENTE EL SOROCHÉ.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, para poder analizar correctamente el presente punto, voy a solicitar la intervención del señor Procurador Síndico, quien nos brindará la explicación correspondiente sobre este tema.

Interviene el Dr. Wilman Armijos, Procurador Síndico: señora Alcaldesa, señoras y señores concejales, buenas tardes, es de conocimiento general que, mediante Resolución Administrativa de Alcaldía No. 029 del 15 de octubre de 2021, se declaró de utilidad pública ciertos predios con el fin de ejecutar la ampliación y construcción de una vía específicamente en el sector Cabo de Hornos y la construcción del puente El Soroché, esta declaratoria fue objeto de una acción de protección presentada por los propietarios de los predios afectados, representados por el señor Javier Andrade Cadena. El Juez Multicompetente del cantón Portovelo Dr. Juan de Dios Merlín Benítez, acogió dicha acción, argumentando que la resolución administrativa del GAD Municipal vulneraba derechos constitucionales al no haberse presentado el permiso ambiental, planes de riesgos u otros documentos que garantizarán el respeto al debido proceso y a la seguridad jurídica. Como consecuencia, el juez dejó sin efecto la declaratoria de utilidad pública y ordenó suspender los trabajos previstos, en ese entonces, la administración municipal interpuso un recurso de apelación. Con el cambio de administración, se retomaron gestiones con la parte actora, en este caso la empresa Arkhams Metals, representada por el señor Andrade. Fruto de estos acercamientos, se logró establecer un entendimiento, dando paso a la conformación del Consorcio Cabo de Hornos y la posterior firma de un convenio tripartito que viabiliza la apertura de la vía y la construcción del puente El Soroché, este proceso ha sido impulsado por la actual administración liderada por la señora Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar. La obra ya se encuentra ejecutada en un alto porcentaje y próxima a su finalización. En el marco del convenio, una de las condiciones acordadas fue el desistimiento de las acciones judiciales por ambas partes, tanto el retiro de la acción de protección por parte de la empresa, como el retiro de la apelación por parte del GAD. Esto se hizo priorizando el interés colectivo por encima de los intereses particulares, dado que se trata de una obra pública que cumple con una competencia exclusiva del GAD Municipal: la planificación, construcción y mantenimiento de la vialidad urbana. En cumplimiento de ese convenio, y con la finalidad de cerrar formalmente el proceso legal, se presentó ante la Sala de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial el desistimiento conjunto. La Sala ha solicitado que este desistimiento sea convalidado por el órgano legislativo, es decir, por este Concejo Municipal, como una forma de ratificación legal del acuerdo.





Reunión Sesenta y Ocho (465) [Signature]

S.O. 22/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0465

No tiene sentido continuar con el litigio de una acción de protección cuando la solución ya ha sido gestionada, la obra está avanzada y pronto estará al servicio de la ciudadanía. Por estas razones, señora Alcaldesa y señoras y señores concejales, se solicita que en esta sesión se proceda a convalidar el desistimiento previamente presentado, dando cumplimiento al requerimiento judicial y garantizando la legalidad del proceso en curso. Muchas gracias.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, como bien lo explicó el señor Procurador Síndico, estamos frente a la etapa final de un conflicto que se originó hace algunos años y que, como se ha mencionado, ya ha sido solucionado, la vía ya ha sido aperturada y el puente se encuentra actualmente en ejecución. Durante la visita que realicé hace aproximadamente 15 días, se constató que la obra tiene un avance del 85%. Por ello, el conflicto legal que existía entre el GAD Municipal y la empresa por el tema de la vía ya no tiene razón de ser, pues el puente está prácticamente construido. Una vez finalizada la obra, se realizará el trámite correspondiente para declarar esa vía como pública, y pasará a ser de competencia directa del GAD; como parte del convenio firmado, la empresa desistió formalmente de la acción de protección, a nosotros como institución, nos correspondía desistir de la apelación. Sin embargo, el juez ha solicitado que este desistimiento sea convalidado por el órgano legislativo, es decir, por este Concejo Municipal, Por esta razón, se pone a consideración de ustedes, en caso de existir dudas el Procurador Síndico está presente y puede brindar las explicaciones necesarias. Y de no haber observaciones, se procederá con la votación.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dr. Luis Maldonado: Apruebo la convalidación al desistimiento de la apelación a la acción de protección del proceso 0731-22-022-00244 en el caso de la Declaratoria de Utilidad Pública para la vía Cabo de Hornos y Puente El Soroche.

Sra. Letty Dávila: Con la finalidad de dar término a una problemática que ha venido afectando a la ciudadanía, desde hace mucho tiempo, tras sus justos reclamos por mantener una vía en excelente estado y libre de polvo, al gremio de volqueteros que solicitaban ante la necesidad de trabajo y generar empleo en la zona, así mismo a las autoridades que se tenían que tomar decisiones para no poder beneficiar ni afectar a un solo grupo y velar por todos y todas las necesidades de la comunidad, más aún cuando en este convenio se firma también la Declaratoria de Vía Pública, compañeros concejales por lo tanto requerirá de una normativa legal para el uso, funcionamiento y mantenimiento adecuado ya que se convierte esta en una vía de principal para el trabajo minero de nuestro cantón y cantones vecinos. Es así que Doy por aprobada la convalidación al desistimiento de la apelación a la acción de protección en el caso de la Declaratoria de Utilidad Pública para la vía Cabo de Hornos y Puente El Soroche. Dentro de la acción de protección del proceso número 0731-22-022-00244.

Lic. Andrea Jara: Compañera alcaldesa, compañero concejal, compañeras concejales. Apruebo la convalidación al desistimiento de la apelación a la acción de protección en el caso de la Declaratoria de Utilidad Pública para la vía Cabo de Hornos y Puente El Soroche, dentro del proceso número 07-3122-022-00244.





Reunión de Sesión (466) CAJ.

S.O. 22/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0466

Sra. Francisca Sánchez: apruebo la convalidación del desistimiento de la apelación a la acción de protección en el caso de la Declaratoria de Utilidad Pública para la vía Cabo de Hornos y Puente del Soroche del proceso 07-3122-022-00244.

Sra. Jessica Ordóñez: apruebo la convalidación del desistimiento de la apelación a la acción de protección en el caso de la Declaratoria de Utilidad Pública para la vía Cabo de Hornos y Puente del Soroche del proceso 07-3122-022-00244.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber escuchado la explicación dada por el señor procurador síndico y para cumplir con el requerimiento del juez competente, apruebo la convalidación al desistimiento de la apelación de la acción de protección en el caso de la Declaratoria de Utilidad Pública de la vía Cabo de Hornos y Puente del Soroche.

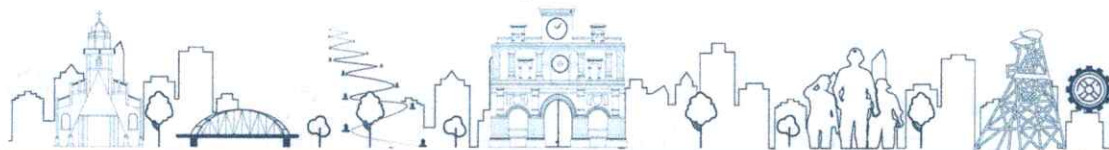
De conformidad con el Informe Jurídico Nro. GADMP-PS-2025-275 de 22 de septiembre de 2025 y las explicaciones por parte del Procurador Síndico Dr. Wilman Armijos y con el decreto notificado el 17 de septiembre de 2025 a las 14h03 por la Sala de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de El Oro, el Concejo Municipal en sesión ordinaria del lunes 22 de septiembre de 2025 CONVALIDÓ el desistimiento del recurso de apelación presentado por la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa y Dr. Wilman Manuel Armijos Arce, en sus calidades de Alcaldesa y Procurador Síndico del GAD Municipal de Portovelo, dentro del proceso de Acción de Protección con medida cautelar N° 07312-2022-00244, seguido por el Abg. Javier Andrade Cadena, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía AVPARTNER SERVICIOS CIA. LTDA., actuando esta como apoderada general en Ecuador de la compañía ROUND HOUSE MINING INC., en contra del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO.

PUNTO SEIS: ASUNTOS VARIOS

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, entramos al punto de *Asuntos Varios*. Si existe algún tema que deba ser conocido o analizado por este Concejo, se concede la palabra a quien desee intervenir.

Interviene el Dr. Luis Maldonado: estimada Alcaldesa, compañeros concejales, Abogada Secretaria, Compañeros departamentales, hay algo que me está preocupando bastante y es el tema de acúmulo de basura en el cantón Portovelo, es algo que lo vengo viendo desde hace varias semanas y eso me remonta a que si todos ustedes se acuerdan, con fecha de viernes 15 de noviembre del 2024 aprobaron por mayoría una ordenanza sustitutiva que regula la tasa por el servicio de barrido, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en el cantón Portovelo, eso significa que por aprobación de mayoría, se alzó la tarifa para la recolección de basura ¿Y qué es lo que pasa? Que últimamente ni siquiera tenemos recolector de basura, es más el día de hoy me pude percatar de que en el barrio donde yo vivo barrio Machala, efectivamente tuvieron que estar con la mano y a pie recogiendo la basura y acumulándola en ciertos sectores de Portovelo, es decir en una esquina del barrio Machala y eso incomoda bastante ya que, como les dije, desde el año pasado se aprobó con mayoría el incremento para la tasa de la recolección, pero ¿qué está pasando? no tenemos ni siquiera un recolector de basura en Portovelo que realice el servicio de forma regular. Por lo tanto, conjuntamente con los compañeros concejales,

Página 12 de 21





Heratnocuentu Jesutey Fieta (467) [Signature]

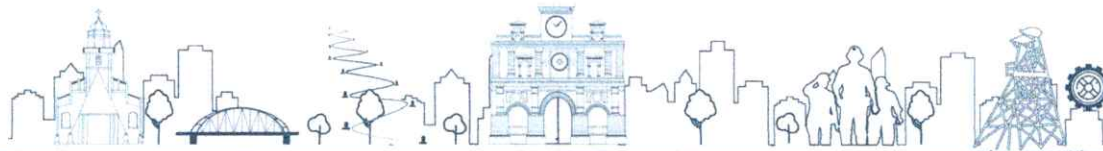
S.O. 22/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0467

acabamos hoy día, emitir una solicitud a la Ing. Montserrat Espinosa, que es la Gerente General de la empresa EMGIRZAPP EP, en la cual estamos solicitando de una forma comedida y en un plazo de cinco días que nos pueda informar detalladamente y que explique las razones del incumplimiento y las medidas correctivas inmediatas y el cronograma de restablecer este servicio en todo el cantón Portovelo, como todos sabemos el tema de los desechos sólidos nos puede llevar a muchos problemas, ya que, como se han dado cuenta y de hecho hasta hoy tengo una foto, los acumulan en una esquina en diferentes partes de Portovelo y lo que hacen es que los caninos, los gatos, hasta las mismas aves, se acumulen en el área y comienzan a dispersar los desechos los cuales pueden generarnos problemas o enfermedades sanitarias muy peligrosas eso en este sentido.

Tengo también otra preocupación sabemos que se nos viene el tema de la época invernal, está la vuelta de la esquina y, de hecho, en la etapa invernal anterior estuvimos hablando de que vamos a esperar a que pase la etapa invernal para poder ver por la vialidad de Portovelo, vamos a esperar, vamos a esperar y seguimos esperando, tema de esto no veo concluido todavía el tema de la vía del Pache, veo que eso está ahí a medias, no sé cuál es la situación sería importante que se lo pueda remediar o continuar de forma urgente es una arteria principal a la entrada de Portovelo. Muy aparte de eso, tenemos el tema de la vía que está al frente de la cancha sintética del Dr. Carlos Espinosa, que una vez más los moradores nuevamente nos llamaron la atención y no saben de qué manera poder hacer para que les puedan tomar atención y que puedan no solamente ir a acumular ahí un tanto de material, porque dicen eso es lo que nos vinieron a hacer acumular un tanto de material y lo dejaron ahí. Entonces, vuelvo a repetir es importante que si es que vamos a hacer algo lo hagamos bien al cien por ciento o si no para que tenemos una dirección de obras públicas es más, hubiera sido bueno y le solicito estimada alcaldesa, que si tiene por favor la facilidad de llamarlo en este momento al compañero para que nos pueda decir el porqué de cómo están pasando las cosas en la actualidad, porque al fin y al cabo y siempre digo lo mismo, él es invisible ante los ojos de Portovelo nosotros como autoridades somos las personas que estamos siempre expuestos a todo lo que vaya a pasar por Portovelo y no por una mala situación o por un mal manejo de un funcionario, nosotros vamos a estar pagando esos platos rotos, siempre he estado yo diciendo en toda sesión de Concejo que pongo a disposición mi poder de gestión para poder apoyar a todo lo que se tiene que dar en el municipio para poder de alguna u otra manera velar por la vialidad de nuestro cantón Portovelo, en base a eso también me remito a la parte de la ruralidad en la ruralidad tenemos dos convenios, tenemos el convenio del barrio Balsones en Curtincapac, tenemos el convenio del Colorado en Morales. En el barrio Balsones con una gestión propia y también con el apoyo de los compañeros concejales se ha venido ahí acumulando lastre en una cantidad que creo serían unas 75 volquetadas en total, volquetadas que deberían de haber sido manejadas directamente por el municipio de Portovelo, pero una vez más digo no tenemos departamento de obras públicas, estamos en acefalía total porque sencillamente aquí lo que hay más en ese departamento son palabras que acciones y nosotros no vamos a estar aquí pintados como autoridades para que una persona que no quiera trabajar por nuestro cantón esté manejando esa dirección, así que, estimada Alcaldesa, por favor, pongámonos un poquito, menos maternales y comencemos a trabajar por el beneficio de Portovelo, ya que hasta el mismo sueldo de ese funcionario que es el Ing. Andrés Encalada, lo está pagando la ciudadanía Portovelense, más no nosotros aquí como miembros del concejo.

Página 13 de 21





Quinto centenario Jesuita y Ocho (468) Ocho

S.O. 22/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0468

Es importante también poder ver la vía del sitio La Alborada de la parroquia Salati, han venido algunas ocasiones acá, yo me he dado cuenta porque he visto aquí a la gente, me han llamado a mí personalmente también, a los compañeros concejales, ayer me fui a evidenciar otra vez la vía y me di cuenta que esa vía está a que, si viene una lluvia o se viene la etapa invernal, sencillamente otra vez va a ocurrir lo que pasó el año pasado. ¿Qué ocurrió el año pasado? Se perdió una vida de un niño de un año dos meses por falta de tránsito y por falta de que llegue cualquier tipo de cooperativa o transporte y no pudieron dar rápido auxilio a una emergencia producto de eso, de tener una vía en malas condiciones, tuvimos la pérdida de una vida neonatal, qué pena que tengamos eso, porque realmente Portovelo no estamos por esa situación, somos una tierra minera, es una tierra donde se puede gestionar fácilmente, pero hace falta ponerle corazón y ponerle mucho empeño a todo lo que queremos realizar. Yo siento y siempre digo, más que cualquier fotografía que nos puedan mostrar, son las acciones que se puedan ver en territorio y no hay acciones en obras públicas, estamos totalmente abandonados y lo que más tenemos son palabras, son excusas y no algo concreto, hasta el día de hoy no veo que concreten de una forma al cien por ciento algo que vayan a realizar sino que siempre va a faltar algo, siempre no se contó con que iba a pasar tal situación, no se contó con que prefectura no iba a mandar el asfalto, o sea, siempre no se contó con algo, entonces Portovelo no está para improvisar ni tampoco para que se trabaje a medias.

También hay una situación que quiero pedir, porque he visitado el barrio Número Uno y me di cuenta de algo, ahí hay dos tiendas y qué es lo que pasa, pasa lo siguiente, que ellos por el tema de que están cobrando el paso y prácticamente los vehículos que tienen que subir para poder abastecer las tiendas también tienen que pagar los cinco dólares, pues obviamente no sé por qué, ellos no quieren pagar y ellos para no estar desabastecidos y para poder ayudar a la gente que vive ahí en ese sector, porque no es fácil bajar desde el barrio Número Uno hasta el centro, porque es lejos, definitivamente van a tener que caminar mucho, entonces yo pido encarecidamente, estimada Alcaldesa que permita que de alguna u otra manera los vehículos que abastecen, ya sea de todo lo que son los alimentos no perecibles como son atún, sardina, arroz que son productos de primera necesidad, puedan dejar que pasen para que se abastezcan estas dos tiendas y de esa manera puedan ayudar a todas las personas que viven en el sector, porque si no, como están en la actualidad, pues como cobran ellos el flete, entonces ya le aumentan veinte centavos, diez centavos a su producto y eso encarece ahí en ese lugar esas son las tres peticiones que le quiero realizar, estimada alcaldesa, primero en el tema de lo que le dije de la recolección de basura, segundo en la vialidad y tercero en el tema de poder tomar asunto para que puedan pasar estos vehículos con alimentos no perecibles y les puedan dar el apoyo a las dos tiendas que abastecen al grupito de personas que tal vez no puede ser un grupo grande pero si es muy importante, porque son también Portovelenses eso estimada alcaldesa.

Interviene la Lic. Andrea Jara: yo si quiero participar e indicar el agradecimiento a los directores quienes nos invitaron a formar parte del diseño que tienen el POA donde existieron algunas consultas, también se pudo abordar ciertos temas, así como lo ha mencionado alguno de ellos aquí el Dr. Luis Maldonado, si se había conversado con el compañero de Obras Públicas, indicando que iba a subsanar en esta semana ciertos inconvenientes que se dan dentro del cantón Portovelo.

Página 14 de 21





Cuatrocientos Sesenta y Nueve (469) (Aguilar)

S.O. 22/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0469

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros atendiendo sus inquietudes, puedo manifestar en el tema de la recolección de basura, que es manejado por la empresa EMGIRZAPP EP, tengo conocimiento que desde hace unas dos semanas tenemos daños constantes de vehículos y eso genera retraso en los horarios de recolección, el personal de recolección en Portovelo tienen la supervisión de un funcionario y ellos buscando una manera de acortar las rutas, porque hay días que salen 3 de la mañana si no me equivoco, haciendo sus rutas, ellos de manera personal, habían tomado la decisión de caminar rápido, ir cogiendo la basura y acumulando en un sector de manera que cuando venga el carro recolecte más pronto, yo he indicado a gerencia que se analice eso, porque ante la ciudadanía se da una mala imagen, como que hay demasiada basura amontonada en el cantón y no es eso, es que los obreros por ahorrarse un poco el tiempo han implementado esta práctica, de manera que después venga el carro y recolecte, como conozco que usted como lo manifestó señor vicealcalde, ha presentado un oficio con las compañeras pidiendo información en el término correspondiente les darán contestación. Básicamente ha sido eso, no es que la ciudad está abarrotada de basura, a veces también somos los ciudadanos un poquito descuidados y sacamos la basura luego de que ya pasa el carro recolector y se da ese tipo de situaciones, sin embargo, la misma molestia que usted ha manifestado, yo ya la observé y pedí que se hagan los correctivos necesarios. Respecto a lo que manifestó de la vialidad, he pedido que la presencia del Ing. Andrés Encalada, Director de Obras Públicas, que nos pueda explicar; por qué esta Administración no es que no trabaja, créanme que nuestros obreros trabajan todos los días, pero han habido situaciones que ocasionan retrasos, sé que la ciudadanía no quiere excusas, pero lamentablemente hay cosas que se nos escapan de las manos, básicamente la inquietud Ing. Andrés Encalada del señor Vicealcalde es que aún no terminamos los convenios, tanto en la zona urbana como en la parte rural, que nuevamente está paralizado el trabajo que se gestionó para el sector del Pache y también el tramo de vía en la ciudadela El Obrero, frente a la cancha del doctor Carlos Espinosa. Entonces si usted nos puede explicar un poquito mejor los temas, por qué estamos todavía con esas obras ahí detenidas.

Interviene el Ing. Andrés Encalada Director de Obras Públicas: buenas tardes con todos, la verdad es que hoy por hoy tenemos abierto con la Prefectura un convenio bipartito de ampliación, mejoramiento vial y asfaltado de cinco kilómetros en la zona urbana de Portovelo, lo que es Morales el convenio de la vía Colorado que es igual la ampliación y asfaltado de 850 metros y tenemos la vía de Balsones en Curtincapac que es 1.100 metros exactamente. Ambas vías tanto como Morales como Curtincapac son de seis metros de amplitud, ¿Cuál es el inconveniente? Lo que les comentaba a los presidentes de los GADs también en su momento, no es que no haya voluntad, no es que no queramos hacer, que no queramos trabajar, sino que dependemos de otra institución que por su capacidad económica, que por la magnitud de envergadura de los trabajos, la necesitamos en este caso hablo estrictamente de la Prefectura, a usted concejal, creo que en su momento también le comenté, por ejemplo, la vía Colorado está a nivel de mejoramiento lo que hay que colocar ahí es la base, lamentablemente el municipio de Portovelo no tiene la capacidad económica para adquirir una trituradora y empezar a procesar la base, para hacer funcionar la trituradora necesitamos de entrada el equipo de trituración que vale más de medio millón, que está aproximadamente en 650 o 700 mil dólares, necesitamos una excavadora, dos mulas y un payloaders, sumando toda esa maquinarias nos dan aproximadamente dos millones de dólares para poder empezar a procesar base. Es algo ilógico pensar que el municipio de Portovelo tiene

Página 15 de 21





Quatrocientos Setenta (470) Ouf

S.O. 22/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0470

esa capacidad económica para poderlo hacer, ni siquiera municipios grandes como Machala, Santa Rosa, tienen esa capacidad económica para hacerlo, motivo por el cual ellos también hacen convenios con la prefectura para poder producir material.

Interviene el Dr. Luis Maldonado: la base no la están produciendo.

Interviene el Ing. Andrés Encalada Director de Obras Públicas: no hay trituradora Doctor, hasta el día de hoy no se ha hecho, porque la sacaron hace unos meses, ya hace unos cinco o seis meses desde el invierno anterior la trituradora no está, se la llevaron a Playitas y no la regresan, pese a que insistimos, insistimos, nos tienen de semana en semana. Hasta el día de hoy la trituradora no ha pisado el cantón Portovelo, por ello no podemos procesar base, por más voluntad que tengamos, por más ganas que tengamos de procesar base para poder colocar en la vía a Colorado, no podemos hacerlo porque no tenemos la máquina y la institución que tiene la máquina, en este caso la Prefectura de El Oro, no la tiene habilitada. Hasta el día de hoy le siguen faltando los martillos de trituración. Y la máquina, hasta donde tengo entendido se sigue encontrando físicamente en huertas de ahí para acá no la han movido como podemos procesar material si no tenemos las máquinas.

Interviene el Dr. Luis Maldonado: estimada Alcaldesa, usted que está al frente sería bueno que nos convoquen e ir a conversar directamente abajo si que tenemos que poner un poquito más de firmeza como Portovelenses. O sea, que estamos al mando, pues debemos de hacerlo, ¿no? Que ilógico es que Piñas inaugure vías, Zaruma también y Portovelo no lo haga siendo un sector minero. Siento yo que hace falta un poquito también de estar ahí atrás, y usted como director de obras públicas, está muy bien que nos venga a decir eso porque obviamente tiene esas limitaciones. Pero también necesitamos que tome un poquito más de actitud. Porque en todos los lugares, en Colorado también he ayudado yo a través de gestiones, conjuntamente con los compañeros concejales y también en Balsones y lo primero que uno llega, pues si escucha, es la falta de atención que tiene por parte de usted no contesta las llamadas o si les manda le dice que le va a mandar dos volquetas al final le termina dando solamente una, porque la otra ya coge caja y la desvía para otro lado, entonces, es algo que realmente no sé cómo se está manejando en ese sentido, pero algo que concluye aquí cien por ciento de todo lo que se está haciendo en obras públicas, realmente no es visible para nada y no solamente lo digo yo, sino que también lo dice la población de Portovelo y si es que yo que estoy aquí en el municipio no lo estoy viendo, pues peor la población de Portovelo, le quiero hacer una consulta hubo también una compra de material lastre por cerca de 30 mil dólares el año pasado ¿quisiera saber en dónde fue colocado?

Interviene el Ing. Andrés Encalada, Director de Obras Públicas: fue un material procesado obviamente en el tema de contratación pública también es bien conocido que a veces se hacen este tipo de procesos, por la urgencia, por la emergencia, por la necesidad del caso toca mover el material no sé si se acuerda, pero aquí en la vía al mirador de la cancha Primero de Mayo, el año pasado mandamos material, gallineta y rodillo compactador. Se mandó material procesado el año pasado también para la Casa Comunal de la Florida se subieron casi cuarenta centímetros, se mandó material procesado porque en ese momento no había disponibilidad en ningún otro lado y teníamos que cumplir con el convenio para el punto digital La Florida. El año pasado

Página 16 de 21





Cuatrocientos Setenta y Cuatro (474) Quf.

S.O. 22/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0471

también en el último periodo, en el invierno se envió para Colorado, se mandó material para Salatí también para el tema vial, que netamente no había material procesado había lo que era este lastre café y había lo que es caja, pero caja netamente pura, que son piedras;

Interviene el Dr. Luis Maldonado: hay que ver bien porque justamente la adquisición fue de treinta y siete mil con cuarenta y cuatro dólares y fue la adquisición de material de mejoramiento para la vía San José - Quebrada del banco en el marco del convenio de los 5 kilómetros de ampliación de asfalto con el GAD Provincial de El Oro se tiene que ver bien todas esas situaciones porque realmente toda la cantidad que han comprado y yo no sé dónde la habrán depositado porque sencillamente, por más de que usted me está diciendo todo eso, no veo expuesta tal cantidad, por eso que quería saber dónde está el sobrante porque si es por esa cantidad de dinero tenemos que darnos cuenta de dónde están y usted tiene que ser muy claro y decirme está en tal lugar o lo estoy depositando en tal sitio y yo voy y verifico el sitio. Pero hasta el momento siempre he preguntado y todo el mundo me titubea y no sabe qué decir.

Interviene el Ing. Andrés Encalada, Director de Obras Públicas: Dr Vicealcalde, tengo entendido que usted se da vueltas bastantes por la ciudad, no sé si se ha dado una vuelta por el stop de La Pesheta, por la propiedad de la cooperativa Portobahiasa, ahí tengo el material sobrante.

Interviene el Dr. Luis Maldonado: no hay la cantidad efectivamente me lo dijeron y efectivamente hasta yo puse ahí un par de volquetadas te contare, porque lo terminé haciendo a través de una gestión que ayudé, ahí con un fin de semana pago de trescientos dólares de maquinaria. Por eso te digo que me han sido bastante, que me han dicho que eso de ahí es un material que ustedes trajeron. O sea, es tan parecido al material de Portovelo igual te agradezco tu respuesta, pero no me dejaste nada claro.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: en realidad usted lo está interpretando así, pero el material sobrante está estocado, porque ese material fue adquirido para la vía San José y está colocado en la vía San José.

Interviene el Dr. Luis Maldonado: yo no lo he visto que se haya puesto algún material ahí, te voy a pasar todas las fotos y las voy a traer aquí a sesión de Concejo, revisé todo el proceso lo tengo archivado realmente en todos esos meses yo no he visto que se haya puesto un material ahí.

Interviene el Ing. Andrés Encalada, Director de Obras Públicas: igualmente lo puede notar el material en la vía de entrada al camal allí también se puso, porque por el invierno prácticamente la vía quedó completamente destruida. Tuvimos una advertencia verbal de Agrocalidad que si no se mejoraba el acceso al camal iban a haber sanciones y lo que se hizo fue utilizar parte de este material para arreglar esa vía.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: ¿Cuántas volquetadas puso en la vía del camal?





Cuatrocientos Setenta y Dos (472) Cuf.

S.O. 22/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0472

Interviene el Ing. Andrés Encalada, Director de Obras Públicas: Ahí se puso bastante, al camal se fueron 37 muladas en total, la vía estaba completamente destrozada y llena de charcos.

Interviene la Lic. Andrea Jara: Y ahí también se hace un llamado de atención por lo que está estoqueando en el camal por parte de Agrocalidad de que no se puede estoquear material ahí.

Interviene el Ing. Andrés Encalada, Director de Obras Públicas: estamos tratando de desalojarlo lo antes posible como le comento, hoy por hoy estamos colocando directamente en las cajoneras, directamente en la vía. Por la misma situación que no tenemos un espacio físico donde poder colocar el material, por ejemplo. También de la Portobahiasa nos pidieron que desalojemos ya el sitio, también se ha empezado a mandar ya material directamente en la vía para evitarnos estos inconvenientes con ellos, porque, a fin de cuentas, sé que ellos tienen la buena voluntad con nosotros, pero es propiedad privada, que eso no podemos negarlo.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: respecto al tema del tramo del trabajo que está en el Pache usted me indicó que el día de hoy se comunicó con el Ing. William León. El ingeniero Jairo Vásquez quedó en llamarle a las 6 de la tarde aún no hubo comunicado con él, siguen con el problema de falta de diésel.

Interviene el Ing. Andrés Encalada, Director de Obras Públicas: por supuesto, en su momento era el problema del tema del asfalto, que no había el RS-250 hoy por hoy la novedad es con el diésel, no hay nada de forma escrita, sin embargo, estas comunicaciones se las ha hecho vía telefónica por el tema de celeridad del asunto, con el Ing. William León, encargado en la parte alta de la Prefectura de El Oro, en palabras textuales de él, lamentablemente no disponen del suministro o la materia prima para poder producir el asfalto, lo que es el diésel por la última novedad que se quitó el subsidio al diésel al menos un porcentaje y que a partir del diciembre lo va a quitar completamente ¿Cuál es la novedad? Según las palabras del Ing. William León, que ellos tenían un contrato por monto fijo por galón de diésel. Es decir, que ellos pagaban todos los meses un dólar ochenta por galón, hoy por hoy ya no tienen el subsidio y la gasolinera por supuesto, no les va a vender a uno ochenta, algo que vale dos ochenta, para producir cada mulada de asfalto se necesita aproximadamente sesenta galones de diésel. Al precio actual del diésel de uno ochenta a dos ochenta sería sesenta dólares por mulada, netamente el diésel, extra de lo que anteriormente se necesitaba, entonces hay esa limitante, en palabras del Ing. William León y con el Ingeniero de compras públicas de la prefectura, que van a terminar el contrato por mutuo acuerdo para volverlo a subir con precios actualizados y esa ha sido la limitante hoy por hoy para terminar de asfaltar el tramo de Puente Negro y El Pache faltan aproximadamente veinte muladas, que traducido en tema económico de dólares, netamente de diésel, hablaríamos de mil doscientos galones aproximadamente a tres dólares, serían tres mil seiscientos dólares en diésel, es lo que falta para poder prender la máquina.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: hubo la propuesta tratar hacer la gestión y conseguir el diésel nosotros como municipio para prender la planta de asfalto y poder terminar esa parte, sin embargo, la prefectura no puede prender la planta por poca producción ellos prenden la planta para producir en gran cantidad. Eso nos ha retrasado

Página 18 de 21





Cuatrocientos Setenta y Tres (473) Quf

S.O. 22/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0473

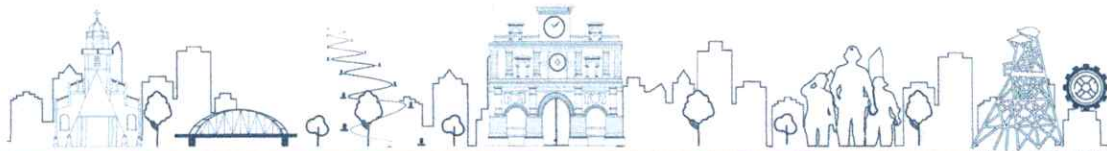
aún más. La semana pasada vimos esa posibilidad para que no se quede nuevamente la obra incompleta porque, por Dios, yo al igual que ustedes entiendo las preocupaciones de la ciudadanía y es nuestra intención dar respuesta, sin embargo, no es posible por el tema de que la prefectura no puede prender la planta para producir solo para Portovelo y no es que no quieren, técnicamente no pueden. Esperamos que nos puedan dar nuevamente el asfalto. Entendamos que el asfalto es lo más costoso para el bacheo o asfaltado de vías y no está dentro de nuestra capacidad económica pensar en adquirirlo a algún proveedor externo, por tanto, seguimos dependiendo de la Prefectura que en su momento dijo, perfecto, les damos el asfalto, pero no contábamos ni con el daño de la refinería de Esmeraldas y ahora que lo retomamos, con que haya incremento del precio del diésel entonces, compañeros, no es falta de voluntad. No es que no se quiere atender los requerimientos de Portovelo, todos transitamos por las mismas vías y tenemos los mismos problemas, pero se nos escapa a nuestra realidad. Entonces, yo no acepto que esta tarde aquí se diga que no hay voluntad nuestra. Vuelvo y repito, no tenemos en este municipio la capacidad económica para comprar asfalto y terminar los trabajos, así que tendremos que esperar a que se solucione el tema con la Prefectura.

Interviene el Ing. Andrés Encalada, Director de Obras Públicas: me gustaría acotar para que se haga una idea del tema económico. Netamente para el tramo del Pache que está levantado y ya listo para colocar el asfalto, nos faltan 20 muladas, cada mulada de asfalto vale 1.400 dólares, producirlo o comprarlo de forma privada que se lo podría hacer, por las 20 muladas hablaríamos de 28 mil dólares, más el transporte que cada mula cobra 300 dólares para traerlo de la planta que sea al sitio de colocación, hablamos de 6 mil dólares más, serían 34 mil dólares específicamente para este tramo.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: solo para terminar el bacheo. Para el recapeo exactamente se van a ir 120 muladas.

Interviene el Dr. Luis Maldonado: yo quisiera tomar la palabra, solamente te quiero poner un ejemplo, el año pasado, en noviembre, yo me quedé de Alcalde subrogante cinco días y resulta que en ese momento pude bachear un porcentaje de vía San Francisco y ahí están las compañeras. Y lo que se dijo en esa sesión de concejo es que se dejaba un porcentaje ahí de bachear esa área, se dejaba un porcentaje de limpieza de las cunetas de la vía a la cima. Lo que uno quiere es continuidad para Portovelo, no es continuidad para Luis Maldonado ni para los concejales Letty Dávila, Andrea Jara, Ángel Rojas, ni mucho menos. Aquí estamos por ver el beneficio de los Portovelenses y si yo pude hacerlo en esas fechas, ¿por qué no pudiste tú como director de obras públicas y usted mi estimada alcaldesa, como alcaldesa del cantón Portovelo, poder continuar el cronograma y poder terminar algo que se pueda realizar, porque en ese entonces, si yo lo pude hacer y yo pude conseguir asfalto, ¿por qué tú después ya no pudiste conseguir asfalto para otros sitios de Portovelo? Te quiero hacer esa pregunta porque realmente siento, sí, una falta de planificación. Y te lo vuelvo a decir. Lo he dicho algunas veces aquí en sesión de concejo no siento que haya ni planificación, ni tampoco una buena organización de su parte Ing. Andrés Encalada, ya que todos somos testigos que, en esa época, en noviembre, creo que fue o diciembre del año pasado porque no se pudo continuar trayendo asfalto porque yo si realmente he llamado y como dice el Ing. Jairo Vásquez si disponemos pero la señora Alcaldesa debe solicitar, entonces eso por esa parte y quiero preguntar también, bueno más o menos la compra fue de treinta y siete

Página 19 de 21





Cuatrocientos Setenta y Cuatro (474) [Signature]

S.O. 22/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0474

mil dólares y pico y fueron como 527 volquetadas de lastres, le quería preguntar esas volquetadas las hicieron estoqueadas arriba en la urbanización Pesheta y de donde las trajeron esa es mi pregunta.

Interviene el Ing. Andrés Encalada, Director de Obras Públicas: bueno por la primera parte que me acabas de comentar, hace algunos meses me pidieron de forma escrita el informe del proceso del procedimiento, creo que ahí está de forma muy clara incluso esta con los kilómetros de distancia, está con las canteras y con las minas de donde se trajo el material, está el estudio del suelo y del ensayo de granulometría, está más que claro ahí, adicional a eso no creo que falte más explicación que leer los informes que se les ha presentado.

Interviene el Dr. Luis Maldonado: más que algo escrito no hay nada de forma visible que en el lugar se encuentre la cantidad que ustedes han comprado no lo veo.

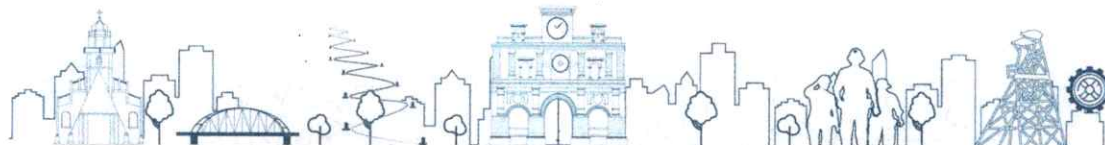
Interviene el Ing. Andrés Encalada, Director de Obras Públicas: disculpe Vicealcalde, pero en administración pública lo que vale es lo que está escrito.

Interviene el Dr. Luis Maldonado: si totalmente no te preocupes que a mí me queda claro tu concepto.

Interviene el Ing. Andrés Encalada, Director de Obras Públicas: lo otro el tema del asfalto creo que hay que estar al tanto también de lo que es administración pública, la Ley de administración pública, entender administración pública, sé que extraoficialmente se puede gestionar se puede hacer, pero si nos basamos a la Ley es prohibido que un funcionario público este pidiendo aquí allá, creo que usted como vicealcalde lo debe saber; otra cosa, creo que una cosa es haber estado a cargo por una semana que llevar casi ya dos años, es muy fácil hacerlo en una semana que por supuesto hay la colaboración del tema empresarial de los mineros que es lo que más se habla acá por supuesto, y es muy diferente a estarlo voy a usar a falta de mejores palabras molestarlos por así decir préstame una volqueta una gallineta solo una semana pero hagámoslo durante dos años es muy diferente, hacerlo por una semana es muy diferente, entonces eso si quisiera que se entienda que al menos se tenga en consideración que por supuesto a una persona le pueda pedir una volqueta una semana para traer asfalto, pero pidámosle durante tres veces todas las semanas por supuesto que va a llegar a un punto que va a decir hermano tengo todas la ganas de colaborar pero ya.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: para ir resumiendo un poco, primero el tema del material de mejoramiento compañeros ustedes solicitaron por escrito la documentación ustedes pueden fiscalizar, yo al menos como administración no tengo ningún problema en todos los procesos de fiscalización porque aquí estamos para dar la cara de cualquier situación todo lo que se ejecuta se hace siempre cuidando porque son recursos de los Portovelenses como el vicealcalde siempre lo menciona y siempre los procesos se lo hace de forma correcta. Segundo, el tema de las obras inconclusas hemos manifestado cual es la razón hemos indicado las motivantes por las cuales están aún las obras pendientes, nosotros más que nadie quisiéramos ya poder concluir e inaugurar que es lo que muchas de las veces espera la ciudadanía, pero no ha sido posible, estamos esperando la solución de parte de prefectura con el tema del diésel y retomaremos los trabajos pendientes, eso es lo que puedo manifestar compañeros.

Página 20 de 21





Plenaria Setenta y Cuatro (44) Q

S.O. 22/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0475

Interviene el Dr. Luis Maldonado: quisiera pedir por última ocasión la palabra si me permite señora Alcaldesa, es bueno poder saber Ing. Andrés Encalada, Director de Obras Públicas tu posición ante Portovelo lo que te sirve es lo que está escrito y es lo que te va a respaldar a ti como funcionario, lo que queremos nosotros los Portovelenses en una dirección es una persona que trabaje con convicción y corazón para Portovelo, necesitamos personas totalmente comprometidas y realmente lo que acabas de decir más que dejarte bien dentro de mi punto de vista como Portovelense es muy honestamente como te estoy hablando el trabajo para mí que vienes realizando no lo realizas porque realmente no quieres ver un Portovelo mejor sino que lo estoy viendo mejor que lo realizas por un sueldo mensual lamentablemente es lo que tenemos en este momento pues mi punto de vista nunca va a cambiar, eso es todo.

Interviene el Ing. Andrés Encalada, Director de Obras Públicas: personalmente Dr. Vicealcalde, yo para lo político personalmente no me presto y estoy aquí para trabajar de forma técnica.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: este punto lo damos por concluido, pasamos al siguiente punto.

PUNTO SIETE: CLAUSURA.-

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros agradezco su participación y procedo a clausurar la presente sesión, siendo las diecisiete horas cuarenta y tres minutos. Seguidamente, se procede a la firma conjunta con la Abogada Secretaria General y del Concejo Municipal, quien certifica la autenticidad del presente acto.-


Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA DEL GADM DE PORTOVELO


Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
SECRETARIA GENERAL Y DEL
CONCEJO MUNICIPAL

